

"WALK- ON ROLE"

BASES

Primera.-

" Walk - on Role" es una acción promovida por La Voz de Almeria S.L.U, editora de La Voz de Almería , junto con Wanda Halcyon Television, con el fin de buscar entre los lectores de La Voz de Almería una persona que desee participar en un capítulo de la serie que esta productora rodará en España a partir del mes de agosto.

Segunda.-

Esta acción se desarrollará del 7 al 19 de agosto.

Los promotores de la acción podrán suspender, aplazar, cancelar o modificar la fecha de la misma, siempre que concurran causas que lo justifiquen. En caso de que se produzca alguna modificación, ésta se comunicará a través de La Voz de Almería Multimedia.

Tercera.-

El objeto de esta acción es dar la oportunidad a los lectores de La Voz de Almería de participar en un capítulo de la serie producida por Wanda Halcyon Television, que se rodará en España a partir del mes de agosto , y además de pasar toda la jornada de grabación con los protagonistas y el resto de actores de la serie viendo desde dentro cómo funciona una producción de Hollywood.

Cuarta.-

La participación en esta acción es totalmente gratuita, pudiendo participar cualquier persona mayor de 18 años.

Queda prohibida, en todos los casos, la participación las personas que se encuentren vinculadas laboralmente con La Voz de Almeria S.L.U., o cualquiera de las sociedades que conforman el grupo multimedia o familiares de dichas personas (hasta el tercer grado por consanguinidad o afinidad).

Quinta.-

Las personas interesadas en participar deberán presentar su candidatura a través de el envío de sus datos personales, una foto y un texto indicando porqué deben participar en el show a un correo electrónico indicado en la publicación de La Voz de Almería, al que se tendrá acceso directamente desde www.lavozdealmeria.com,.

Sexta.-

De entre todas las candidaturas recibidas, La Voz de Almería preseleccionara a tres candidatos, siendo la productora de la serie, Wanda Halcyon Television quién seleccionará al candidato definitivo antes de finales de agosto de 2020, siempre que no concurren situaciones excepcionales que obliguen al aplazamiento de la decisión.

El fallo será inapelable y se hará público en La Voz de Almería.

Séptima.-

Además de la experiencia de participar en una producción de Hollywood, el candidato seleccionado recibirá por parte de la productora, Wanda Halcyon Television, en calidad de cesión de derechos de imagen, una remuneración de 2.500€, cantidad a la que se le aplicarán los impuestos que procedan según la legislación vigente .

Octava.-

Las bases de esta acción estarán a disposición de cualquier interesado en www.lavozdealmeria.com.

Todos los participantes- candidatos por el simple hecho de participar, aceptan las bases de esta acción, las normas que rigen su participación y los términos, condiciones y la política de privacidad y protección de datos expuestos.

Novena.-

Con la participación en esta acción la persona participante declara, asegura y confirma que es mayor de edad, que sus datos identificativos y su imagen son ciertos y verificables .

Décima.-

Los participantes autorizan a La Voz de Almeria S.L.U y a Wanda Halcyon Television a reproducir, difundir, distribuir y comunicar públicamente su nombre y apellidos, así como su imagen, en cualquier actividad publicitaria promocional relacionada con la acción y en cualquier soporte o medio (impreso o digital), sin que dicho uso o utilización le confiera derecho de remuneración, contraprestación o beneficio alguno con excepción de la remuneración mencionada en estas bases obtenida por el candidato elegido.

Décima primera.-

Por su parte, los promotores de la acción se reservan el derecho de rechazar aquellos contenidos (textos y/o fotografías) que considere que atentan contra la legalidad o que puedan resultar ofensivas para otras personas.

Décimo segunda.-

Expresamente se informa a todos los participantes que los promotores de la acción, La Voz de Almeria S.L.U y Wanda Halcyon Television se comprometen a actuar conforme a las disposiciones legales sobre Protección de Datos Personales, tratando su datos personales sobre la base de su interés legítimo y con la única finalidad de gestionar su participación en esta acción.

Podrá ejercitar en cualquier momento sus derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación al tratamiento y oposición dirigiéndose a la Sociedad a través de la siguiente dirección atencioncliente@cm2000.es. Además, también podrá dirigirse a la autoridad competente para reclamar sus derechos, o al Delegado de Protección de Datos nombrado en la siguiente dirección: atencioncliente@cm2000.es.

A los efectos oportunos, le informamos de que sus datos no serán cedidos a ningún tercero, pudiendo acceder a ellos prestadores de servicios de tecnología y mensajería de la Sociedad.

Décimo tercera.-

Cualquier imprevisto no incluido en estas bases podrá ser resuelto por los promotores de la acción.

Décimo cuarta.

Las bases se rigen por la Ley española. Las personas participantes, con renuncia expresa al fuero que pudiera corresponderles, se someten a los Juzgados y Tribunales de Almería para la resolución cualquier controversia que pudiera derivarse.